



**ACUERDO No. 106.
DEL CONSEJO SUPERIOR.
DEL 23 JUNIO DE 2017.**

Por medio del cual se desvincula al Revisor Fiscal de la Institución y se designa a su remplazo.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA UNILATINA

En uso de las facultades que le otorgan los Estatutos de la Institución Universitaria Latina UNILATINA y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 literal o de los Estatutos de la Institución, son funciones del Consejo Superior, velar porque la marcha de la Institución este acorde con las disposiciones legales y de sus propios estatutos.

Que el artículo 31 literal p, de los Estatutos de la institución, son funciones del Consejo Superior, Asumir todas las funciones que le sean propias como autoridad suprema de la Fundación y que no estén expresamente asignadas de manera específica a otro organismo o autoridad competente.

ACUERDA:

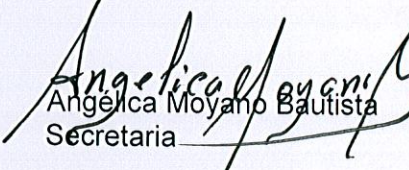
Primero. Desvincular de la Institución al Revisor Fiscal, señora Nancy María Sánchez Riaño, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.874.212 de Bogotá.

Segundo. Nombrar como Revisor Fiscal a la señora Claudia Patricia López Buitrago, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.889.031 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional de Contador Público No. 35479 - T, para un periodo de dos (2) años contados a partir del día veintitrés (23) de junio de 2017.

Tercero. Este nombramiento tiene una duración de dos (2) años a partir de su fecha de expedición. Será renovado automáticamente por los mismos periodos mientras no se designe a otra persona para el mismo cargo.

Cuarto. El presente acuerdo rige a partir de la fecha.


Lydia Bautista Moller
Presidenta


Angélica Moyano Bautista
Secretaria

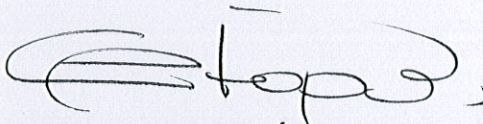
EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO

A C E P T A

Que el Consejo Superior de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA UNILATINA**, identificada con NIT 860516428 - 4, le eligiera a partir del 23 de Junio de 2017 como Revisor Fiscal para un periodo de dos años contados a partir de la fecha, conforme a lo establecido en el artículo 31 literal e) de los estatutos de la Institución y con el artículo 204 del código de comercio.

Cumplir conforme a lo establecido en el artículo 56 de los Estatutos de la Institución - Funciones del Revisor Fiscal y con el artículo 207 del código de comercio, desarrollando las funciones propias del cargo con independencia, idoneidad y autonomía.

La presente se expide con destino a la INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA UNILATINA, 23 de Junio de 2017.



CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ BUITRAGO
C.C. 51.889.031

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO NO. 35479 - T